

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 38

traductor jurado, lo cual pone de manifiesto la negligencia del notario. Además de eso, ha habido situaciones de avales cruzados, sobre todo en familias inmigrantes; es decir, una familia de inmigrantes avala a otra para que obtenga su hipoteca y con el mismo banco la avalada avala a la otra, lo cual pone de manifiesto que eso va a ser absolutamente incobrable en caso de fallo y eso lo verifican el notario, el banco y todos.

Sobre medidas y cambios legislativos, evidentemente para nosotros es la ley de vivienda de la PAH. Esa ley contiene para nosotros los cinco elementos necesarios para resolver el problema. Esos cinco elementos pueden ser resueltos, tal y como figura en la ley, o pueden serlo de otra manera y para eso es el trámite parlamentario y para eso se la hemos traído. Se la hemos traído porque les hemos traído la solución. Ustedes debatan la ley, debatan cada uno de los aspectos que la ley contiene, porque la ley contiene algún aspecto sobre el que se ha preguntado como la creación de la movilización de vivienda para un parque público. Sobre todo hay un hecho que es fundamental y que no tenemos que olvidar: tenemos que cambiar el paradigma. Nosotros defendemos el derecho universal a la vivienda, al uso de una vivienda, no a la propiedad. No estamos en contra de la propiedad de la vivienda, pero el derecho debe ser de uso. Toda persona tiene que tener el derecho subjetivo a poder utilizar una vivienda, claro que sí, y para eso tiene que existir un parque público como existe en todos los países razonables de nuestro entorno; es decir, un parque público de viviendas destinado al alquiler, además con participación en los índices de referencia por parte de ayuntamientos y comunidades para que los precios estén controlados y no se disparen. Digamos que la coexistencia entre residencias de alquiler y turísticas tiene que venir dada precisamente por esa referencia y esas necesidades que se planteen y de los niveles de cada uno. Eso puede hacerlo posible o imposible.

En todo caso no quiero excederme en el tiempo, porque sé la hora que es y todos estaremos ansiosos por comer, pero quería decirles que ha habido mucha gente que ha sufrido mucho, sigue habiendo mucha gente que sufre mucho, y existen herramientas para hacer que esa gente que sufre mucho empiece poco a poco a sufrir menos y termine por no sufrir. Esa herramienta, ese instrumento está aquí, dentro de este Congreso y está a disposición de ustedes para que fuercen que no haya bloqueos, porque no hay razones objetivas para que se produzca un bloqueo de la ley. Fuercen que se debata, modifíquena, mejórenla, hagan las aportaciones que consideren, pero no impidan que el trabajo de la sociedad civil organizada que viene aquí después de años de lucha quede en un saco de papeles. Hagan que se tramite y hagan que exista una normativa de ámbito estatal de mínimos que garantice que el derecho a la vivienda es un derecho efectivo, real y que la gente pueda acceder a él. Con que haya calado el mensaje que acabo de dar de la necesidad del debate nos damos por satisfechos y agradecidos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morote.

Suspendemos la sesión hasta las cuatro de la tarde para la comparecencia del señor Postigo Zabay.

**Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.**

### **— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL DE CRÉDITO (POSTIGO ZABAY), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/001000).**

La señora **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión y, de acuerdo con lo dispuesto en la propia Comisión en la sesión del día 6 febrero de 2018, la comparecencia del señor Postigo Zabay seguirá el siguiente formato: intervención inicial del compareciente, un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios de siete minutos, comenzando por el grupo solicitante, y respuesta del compareciente.

Damos comienzo, pues, a la comparecencia. Agradezco al compareciente su disponibilidad y, al tratarse de comparecencias sujetas a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de la persona que designe para asistir. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Señor Postigo Zabay, tiene la palabra para su exposición inicial.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 39

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL DE CRÉDITO** (Postigo Zabay): Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señorías. Buenas tardes a todos.

A modo de *disclaimer*, haré una pequeña advertencia para decir que cuando nos referimos a los directivos, ejecutivos y administradores nos vamos a referir a los que desempeñaron esta función durante los años 2004 a 2012 y que estuvieron involucrados en los procesos de concesiones de operaciones vinculadas al riesgo promotor y posteriormente ocultaron los activos deteriorados entre los créditos buenos. Actualmente, y por fortuna, la mayor parte de estos directivos ya no se encuentran ejerciendo en el sistema financiero y, aunque quedan unos pocos todavía, ya no se encuentran la mayoría.

Cuando nos refiramos a Comisiones Obreras y a UGT es a Comisiones Obreras y a UGT del sector de cajas de ahorros y entidades afines las que están en nuestro convenio.

Comenzaremos haciendo una petición instando a sus señorías para que se establezcan los cauces necesarios para recuperar la dignidad para los trabajadores del sector, para eliminar la precariedad que se nos ha instaurado y la prolongación de jornadas de muchos compañeros como consecuencia de la brutal reestructuración que estamos teniendo.

Voy a explicarles un poco en qué va a consistir la exposición. Va a ser una breve presentación de CIC, haremos una pequeña síntesis de las actuaciones más relevantes que hemos hecho con motivo de la crisis desde que estalló la burbuja inmobiliaria y también de la desaparición de las cajas. Definiremos concretamente el concepto de crisis, qué es la crisis financiera para nosotros, porque aquí a esta Comisión han venido muchas personas y echan la culpa a la crisis, pero jamás la definen. Entonces vamos a intentar aclarar este concepto que tenemos nosotros. También vamos a relacionar los actores de la crisis con la visión que tenemos de todas sus actuaciones. Haremos un breve análisis de dos casos representativos en los que hemos participado como acusación popular. En este espacio sus señorías van a ser informadas de una cuestión desconocida hasta la fecha. También vamos a trasladarles las actuaciones que desde CIC proponemos para evitar que se repita de nuevo la crisis financiera, por lo menos de las dimensiones que hemos sufrido.

Voy a hacer una breve presentación de CIC, señorías. Presido la Confederación Intersindical de Crédito desde el día 4 de abril de 2011. Mi experiencia en el sector financiero supera los cuarenta años. Comencé trabajando de botones en Caja Inmaculada a la edad de catorce años. En aquella época, y en la oficina donde estaba, la operatoria se realizaba íntegramente de forma manual. Se utilizaban fichas de posición y estas eran unas cartulinas donde los ingresos y los reintegros de las cuentas de ahorro se iban haciendo sumando y restando manualmente. Desde entonces hasta ahora el sector ha sufrido un cambio vertiginoso, debido principalmente a implantación de nuevas tecnologías y las dos grandes crisis financieras que el sistema financiero ha padecido. Todo ello, señorías, lo he vivido en primera persona.

La Confederación Intersindical de Crédito se constituyó inicialmente el 28 junio de 1997 con la finalidad de participar en la comisión negociadora del convenio colectivo de cajas de ahorros. Aunque en las primeras elecciones sindicales en las que participamos ya obtuvimos resultados suficientes para participar en dicha comisión negociadora, Comisiones Obreras, UGT, Csica y la Acarl, la propia patronal de las cajas, lo impedían obrando de mala fe. El 13 de julio de 2010 el Tribunal Supremo falla finalmente a favor de CIC y anula el convenio colectivo por ilegal. Tienen en la carpeta 1 en la parte de sentencias y autos esta sentencia. Desde entonces, CIC ha participado en todos los convenios que se han negociado, pero no pudimos estar en las tres negociaciones del convenio colectivo de cajas de ahorros en las que las pérdidas de derechos de los trabajadores se hicieron patentes. Mientras se nos impedía ilegalmente estar en la negociación colectiva, había sindicalistas de Comisiones Obreras y de UGT utilizando las famosas tarjetas *black* y negociando el convenio colectivo. Algunos de estos sindicalistas están en las actas de la comisión negociadora. Estos sindicalistas se gastaron 1,4 millones de euros con las famosas tarjetas *black* y, según consta en la instrucción de la pieza separada del caso Bankia, denominada tarjetas *black*, y en lo declarado durante el juicio oral, financiando ilegalmente al sindicato.

España tiene firmado desde el día 20 de abril de 1977 el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva del año 1949, el número 98, con la Organización Mundial del Trabajo. Las tarjetas *black* han vulnerado flagrantemente el artículo 2 de este convenio, señorías. Espero que el partido del Gobierno, que es el PP, tome buena nota de este asunto. Nosotros desde la CIC vamos a emprender acciones legales, pero les corresponde a los firmantes de este acuerdo, de esos tratados, y más con la Organización Mundial del Trabajo, poder reconducir estas situaciones. También se ha vulnerado el artículo 13 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical que también prohíbe taxativamente este tipo de actos de injerencia tendentes a controlar y lesionar los derechos de los trabajadores.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 40

Ahora, señorías, pasaré a hacer una pequeña síntesis de las actuaciones más relevantes que hemos realizado desde la CIC con motivo de la crisis financiera y la desaparición de las cajas. Desde que la crisis no se pudo ocultar más por las dimensiones que la misma había alcanzado, la CIC ha emprendido acciones legales de todo tipo, tendentes a investigar lo ocurrido, exigir justicia y depurar responsabilidades en todos los ámbitos: penales, civiles y administrativos, debido a que ya pensábamos que el impacto en el empleo iba a ser de dimensiones terribles, demoledor.

El 16 de diciembre de 2009 la CIC se reunió con el subgobernador del Banco de España, Javier Ariztegui, y el director general de Supervisión, Jerónimo Martínez Tello. En aquella reunión se nos trasladó que había tres situaciones en las que englobar las cajas: con amenaza de intervención, con indicación explícita de que no pueden seguir tal como están a corto y medio plazo y las que no tienen riesgo aparente pero tienen que estar expectantes para no bajar la guardia ante la situación actual. Eso fue el año 2009, señorías. Nos matizaron que, salvo dos casos puntuales, CCM y Cajasur, no existía otro caso en el que una caja pudiera ser intervenida. ¡Vaya alegato! Las nombradas ya estaban intervenidas en aquel momento. Desde la CIC les hicimos constar que los empleados no habían sido los causantes de la situación de algunas cajas y que las plantillas habían perdido la confianza en las direcciones. Les preguntamos cómo era posible que el Banco de España mantuviera la confianza en los equipos directivos y en los consejos de administración —en el año 2009— que habían provocado las situaciones de la crisis, y nos quedamos sin respuestas. Como anécdota les diré que el señor Jerónimo Martínez Tello, que era jefe de la Supervisión del Banco de España, a la salida de la reunión nos hizo el siguiente comentario: lo que ha ocurrido con las cajas de ahorros es como el botellón de los chicos, no puedes decirles nada en plena borrachera, hay que esperar al día siguiente para decirles que no está bien. Lo digo porque dijo esto delante de otros tres compañeros que pueden atestiguarlo. Este comentario nos dejó estupefactos a los cuatro que asistimos a la reunión.

Durante el primer semestre de 2010 nos reunimos con don Ramón Quintás, que era presidente de CECA en aquellas fechas, y con Isidre Fainé, recién llegado a la presidencia y sustituyendo al señor Quintás, concretamente con este último el 14 de julio de 2010, junto con el secretario general de CECA, don José Antonio Olavarrieta. Estas reuniones fueron encaminadas a evaluar el impacto de la nueva Ley de Cajas y los SIP, puesto que dicha ley y los SIP generaban una tremenda preocupación entre los compañeros de sector. El 2 de agosto de 2010 la CIC presentó ante la Unión Europea recursos contra la nueva Ley de Cajas solicitando a la Comisión que paralizase la aplicación del Real Decreto-ley 11/2010 sobre las cajas de ahorros, por estimar que la regulación que existía en Europa sobre los Sistemas Institucionales de Protección y las cuotas participativas de las cajas era muy escasa, ya que, a nuestro juicio, contenía una mínima referencia a ellos en la Directiva bancaria 2006/48/CE, que considera a los SIP como una solución excepcional, mientras que las cuotas participativas de las cajas no se regulaban apenas. Previamente, el 15 de julio de 2010, habíamos presentado un recurso ante el Tribunal Supremo impugnando el citado real decreto y, aunque en estas iniciativas no tuvimos ningún éxito, demostramos nuestra disconformidad con la actuación del Ejecutivo de entonces por la citada Ley de Cajas y, tal y como preveíamos, el fracaso absoluto de los SIP. Ninguno duró más de dieciocho meses, se perdió un tiempo imprescindible para alguna entidad. Además, lo que fue más grave, supuso el fin de las cajas de ahorros, al contemplar el ejercicio indirecto de la actividad financiera y el régimen de transformación de las cajas de ahorros. De los SIP hablaremos más adelante.

Con fecha 13 de julio de 2012, el secretariado de CIC, que es el máximo órgano entre congresos de nuestra confederación, tomó el acuerdo de personarse en todos los procesos abiertos contra directivos de cajas de ahorros por la gestión delictiva de las mismas. Como resultado de esta iniciativa, a día de hoy estamos personados en el caso Bankia pieza central, en el caso Bankia pieza separada de las tarjetas *black*, caso Caja Segovia, caso CAI, caso Caixa Tarragona y caso Caixa Catalunya, y también lo estuvimos en el caso de las caixas gallegas. El 5 de febrero de 2013 nos reunimos en Bruselas con la Comisión Europea, concretamente con don Alberto Bacchiaga y doña Astrid Cousin, ambos funcionarios responsables en la Comisión Europea de los procesos de reestructuración financiera española, quienes nos informaron adecuadamente de las resoluciones de los procesos de concentración y reestructuración que había entonces, y más concretamente el de Cajatrés e Ibercaja, quién los diseñó y cómo se habían aprobado. La Comisión Europea únicamente se limitaba a aprobar el plan de reestructuración que se le presentaba desde España, concretamente desde el Banco de España, que previamente había sido diseñado por las propias entidades y aprobado por el Banco de España, algo muy distinto de lo que se nos transmitía aquí en aquellas fechas, porque desde las direcciones de las cajas de ahorros en las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 41

negociaciones de los ERE se limitaban a decir que toda la culpa era de Bruselas. Ya no les hacíamos caso, o sea, que bien.

El 22 de julio de 2016 solicitamos una reunión a los cuatro grupos parlamentarios más representativos del Congreso de los diputados —PP, PSOE, Unidos Podemos y Ciudadanos—, les escribimos un e-mail. Nuestra intención era trasladarles la visión de la evolución del caso Bankia en la Audiencia Nacional, el Banco de España, la actitud de los órganos rectores frente a la salida a bolsa de Bankia, cómo ha sido gestionada la crisis financiera por parte de esa institución y la fabricación de pruebas entre el FROB y el Banco de España. Éramos conscientes de que la dimensión de este tema exigía su traslado a nivel político, ya que desde CIC pensábamos que no disponían de la información adecuada ni correcta. Por eso les solicitamos mantener una reunión, además de plantearles que pudiesen impulsar la creación de una comisión de investigación. Todo se quedó en buenas palabras. Tan solo conseguimos reunirnos con el Grupo de Unidos Podemos, cosa que finalmente entendimos debido a la ingobernabilidad —no sé si lo recuerdan— durante 2016 existente en aquel entonces.

Con fecha 13 de febrero de 2017, la Confederación Intersindical de Crédito logra que se imputen por la Sala de lo Penal, sección tercera de la Audiencia Nacional, por la salida a bolsa de Bankia a la cúpula del Banco de España: a don Miguel Ángel Fernández Ordóñez, gobernador del Banco de España en el momento de salida a bolsa; Jerónimo Martínez Tello, jefe de la Supervisión del Banco de España; Pedro Comín, Pedro González, Mariano Herrera y Javier Aríztegui, que era el subgobernador del Banco de España en la misma fecha. También a los responsables de la CNMV, don Julio Segura y don Fernando Restoy, que este último pasaría a ser subgobernador del Banco España. Como consecuencia de todo esto, todos los cargos activos en aquel momento del Banco de España imputados dimitieron: Mariano Herrera, director de Supervisión; Pedro Comín, director general adjunto, y Pedro González, director del Departamento de Inspección IV. En dicho auto de la sala —carpeta 2 del Banco de España—, en su expositivo segundo de los fundamentos jurídicos dice (sic): Sobre la procedencia de tomar declaración como investigados a los responsables del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuanto a la supervisión de las entidades de crédito, es competencia del Banco de España, con facultad de oponerse a la salida a bolsa de las mismas, y que esta ha de contar, en todo caso, con la aprobación previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin que sea suficiente con que dicha salida a bolsa sea aprobada por el consejo de administración de la entidad y supervisada por los auditores. Que la jefatura del Banco de España, con carácter previo a la salida a bolsa de BFA-Bankia, tuvo noticias directas y fehacientes de la inviabilidad del grupo y de la inidoneidad de su salida a bolsa en la modalidad de doble banco consta indiciariamente acreditado en las diligencias.

Este hecho, sin precedentes en la historia de nuestro país y del que hablaremos más adelante, para la CIC es el que desencadenó la constitución de la Comisión de investigación en la que hoy estamos aquí presentes.

La definición de la crisis. La crisis financiera española ha sido la consecuencia de la concesión de decenas de miles de operaciones al sector inmobiliario, mayoritariamente al riesgo promotor, de forma dolosa, sin ningún tipo de rigor técnico a la hora de establecer su concesión, otorgadas a empresas inmobiliarias o constructoras que no disponían de los recursos suficientes para garantizar el riesgo que se les estaba concediendo, la mayoría de las veces sin experiencia en el sector y sin capacidad de devolución del riesgo concedido. Esto es lo más importante, sin capacidad de devolución del riesgo concedido. A todo esto, hay que añadirle la falta de compromiso con la legalidad vigente de un número importante de directivos, generalmente la mayor parte de ellos con contratos de alta dirección, aderezados con pensiones vitalicias o planes de pensiones.

Para que me entiendan, señorías, la falta de compromiso es no tener en consideración la circular 4/2004 del Banco de España y más concretamente su anejo IX, que regulaba la reclasificación de créditos dudosos y morosos, el Código de Comercio, el Código Mercantil, el Código Civil o la normativa propia de las entidades. La falta de respeto a esa normativa se hizo patente con la ocultación de los activos deteriorados en un volumen incalculable hasta el momento —nadie se ha puesto a calcular los activos deteriorados que estaban escondidos dentro de los paquetes de créditos sanos— y que se ocultaba bajo el nombre de la burbuja inmobiliaria.

La principal consecuencia que ha tenido para los empleados ha sido la destrucción de puestos de trabajo y el despido masivo de trabajadores. Según el boletín estadístico publicado por el Banco de España de enero de 2018 —un informe muy reciente—, página 102, el sector financiero tenía en el año 1997, época precrisis, 242 155 empleados. En el año 2016, último año que recoge dicho informe, el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 42

sector financiero —bancos y cajas de ahorros— mantenía 189280. La pérdida de puestos de trabajo entre esos años asciende a 52875. Este año es más porque falta todo lo que se destruyó en el año 2017. El informe de la CECA de 23 de enero de 2018 —que está también en la carpeta 3 que aportamos— recoge que desde el año 2009 hasta el tercer trimestre 2017 —este es mucho más reciente— el sector ahorro ha perdido 45396 puestos de trabajo. En este sector, el sector ahorro, es donde mayor virulencia han tenido los efectos de la crisis. Me gustaría trasladarles que de este número de puestos de trabajo destruidos, todos los que fueron despedidos durante los primeros años de la crisis eran compañeros que estaban o bien con contratos de relevo o bien con contratos temporales y que se fueron con una mano delante y otra detrás, sin ningún tipo de indemnización, habiendo permanecido algunos de ellos hasta diez años, tenían piso y de todo. En ese mismo informe, se detallan los procesos de concentración del sector, de cuarenta y cinco cajas de ahorros que había en 2009 se ha acabado, por el momento, en ocho bancos y dos cajas pequeñas. Han desaparecido treinta y cinco cajas de ahorros, a las cuales no se les practicó auditoría alguna ni *forensic due diligence* por parte del Banco de España para saber qué es lo que realmente había ocurrido, por qué habían quebrado. Señorías, les recuerdo que don Aristóbulo de Juan dijo en esta misma Comisión que en la crisis bancaria de los años ochenta el Banco de España auditó los balances de los sesenta y nueve bancos quebrados, no saliendo ninguna sorpresa oculta después. ¿Por qué, señorías, no se hizo esta vez? Señorías, imagínense que una mañana aparecen treinta y cinco cadáveres en la plaza de Cibeles y directamente se entierran, sin practicarles autopsia, sin saber por qué han fallecido. Supongo que estaríamos ocultando algún delito.

Quisiera insistir de manera especial en que los 45396 puestos de trabajo destruidos en el sector de las cajas no solo afectan a los compañeros que desafortunadamente perdieron su puesto de trabajo, sino también a los compañeros que actualmente permanecemos trabajando en el sector. Semejante reestructuración hace que las prolongaciones de jornada para poder realizar el trabajo diario y conseguir los objetivos que se nos exigen a los empleados sean algo cotidiano; eso sí, esas horas extraordinarias no son remuneradas en la mayor parte de los casos. La Inspección de Trabajo es capaz de localizar y multar a familiares de agricultores que ayudan a recoger la vendimia en Galicia y no ve los cientos de miles o tal vez millones de horas extraordinarias que se realizan en el sector financiero sin remunerar.

Ahora pasaré a analizar los actores de la crisis, en primer lugar, los directivos, ejecutivos y administradores de entidades desaparecidas. Como ya hemos dicho anteriormente, nos referimos a los directivos que ocultaron de forma deliberada los activos deteriorados relacionados con el ladrillo y que causaron la formación y posterior estallido de la burbuja inmobiliaria en nuestro país. También a aquellos directivos, ejecutivos y administradores que concedieron operaciones vinculadas al ladrillo sin ningún tipo de rigor técnico, de forma dolosa. Como bien dijo Aristóbulo de Juan, los malos banqueros suelen ocultar los activos deteriorados en los créditos buenos y contabilizar incluso sus intereses como ingreso, cosa que les ayudó a algunos a cobrar también su bonus. Los inspectores del Banco de España localizaron de forma temprana parte de esos activos deteriorados y lo informaron a sus superiores. Esto está reflejado, aunque de forma suavizada, en los informes de seguimiento de los inspectores del Banco de España. A estos informes hemos tenido acceso gracias a las personaciones en los distintos procesos en la Audiencia Nacional. Resulta escandaloso para nosotros haber podido averiguar que ni aún por exigencias del supervisor algunas entidades reclasificaban créditos y ni mucho menos se efectuaban las correspondientes dotaciones. Esto aparece en la circular 4/2004.

En cuanto a los administradores, la gente que estaba en el consejo de administración, su escasa o nula preparación técnica no era una casualidad, había un proceso de selección que partía ya desde que un cliente salía elegido compromisario. John Kenneth Galbraith en su libro *La economía del fraude inocente* describe a la perfección este tipo de métodos. No es de extrañar que, desde la famosa bailarina, graduados sociales o agricultores pasasen por los consejos de administración con la única misión de comerse los cacahuets que se servían en las sesiones de los mismos, ir a la comida a la que habitualmente se les invitaba y cobrar la dieta para decir que sí a las propuestas que se les presentaban. Es inverosímil creer que estas personas analizasen con rigor estas operaciones, más bien se les decía que las habían analizado y aprobado los distintos comités de préstamos compuestos por directivos y ejecutivos y estos les habían dado el visto bueno. Vean lo que dice el propio Banco de España en el expositivo undécimo de los hechos probados de la sentencia 424 del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza: Existen dudas fundadas de que el consejo conozca suficientemente las operaciones que se someten a su aprobación. Tienen en la carpeta 6 esta sentencia. Nos causó estupor en su momento que el Banco de España no iniciase expedientes a estos directivos y los inhabilitase —aunque alguno de ellos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 43

ya ha sido condenado, pero por otras vías— para evitar haber llegado a la situación a la que se llegó. Tengan en cuenta que en aquellos momentos existía la Ley 26/1988, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito. Por lo que hemos podido averiguar, en toda esta etapa de crisis, generación y estallido de la burbuja inmobiliaria tan solo se han inhabilitado a dos administradores, que, como sus señorías saben, son dos sacerdotes de Cajasur. Ni tan siquiera se inhabilitó al director general de la misma después del desastre financiero que se provocó. Para nosotros es deplorable, señorías. Les recordamos que la gestión delictiva que estos directivos, ejecutivos y administradores ha provocado la desaparición de 45 396 puestos de trabajo en el sector ahorro y que las condiciones de trabajo a las que estamos sometidos los trabajadores distan mucho de las que teníamos en etapas precrisis, con prolongaciones de jornada, pérdida de derechos adquiridos, rebajas de salarios y precariedad.

Los reguladores y supervisores del Banco de España son otros actores de la crisis. Para la CIC el Banco de España es el principal actor y culpable de la crisis financiera y la desaparición de las cajas por haber omitido su deber al que le obligaba la Ley de Autonomía del Banco de España. En su artículo 7.6 se expone que el «Banco de España deberá supervisar, conforme a las disposiciones vigentes, la solvencia, actuación y cumplimiento de la normativa específica de las entidades de crédito y de cualesquiera otras entidades y mercados financieros cuya supervisión le haya sido atribuida...»

Como hemos dicho anteriormente, la crisis no se produjo porque un asteroide cayese del cielo y destruyese el 50% del sistema financiero español, se produjo por la concesión de decenas de miles de operaciones de riesgo vinculadas al sector inmobiliario, sin ningún tipo de rigor técnico y, en muchísimos casos, con operaciones vinculadas a las propias entidades —recuerden lo que dijo el señor Aristóbulo de Juan con los préstamos vinculados—, y esto lo sabía el Banco de España. No hay sesgo retrospectivo en estas situaciones. Tenemos que volver a nombrar la famosa carta de los inspectores del Banco de España del año 2006 —que bien conocen sus señorías— y las actitudes de complacencia del señor Caruana para reafirmarnos.

La Ley 26/1988, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, fue el instrumento —no un instrumento, sino el instrumento— de que disponía el Banco de España para poder haber evitado la crisis o reducirla a expresiones mínimas, como ha dicho algún otro compareciente en esta Comisión de investigación. Estuvo vigente durante todo el periodo de gestación de la burbuja inmobiliaria y que sepamos, señorías, no se formalizó ningún expediente sancionador a gestores, administradores o entidades, a pesar de las irregularidades descubiertas por los inspectores del Banco de España. Bueno, aquí hay que matizar: sí de CCM y de Caja Sur. Es más, se ha creado un relato artificioso que falta a la verdad por parte de algunos de los máximos responsables del Banco de España, que han dicho que no tenían herramientas ni regulación suficiente para haber controlado la crisis ni las entidades. Esto, para nosotros, no es cierto, señorías.

Los sistemas institucionales de protección. La resolución de la crisis financiera también padece de dolor. La solución de los sistemas internos de protección (SIP) fue un absoluto fracaso. Ninguno de ellos superó los dieciocho meses de vida, perdiendo un tiempo fundamental que para algunas entidades resultó letal. Recuerden las palabras del señor Aristóbulo de Juan de que había que afrontar estas situaciones de crisis cuanto antes. Pues aquí perdimos dieciocho meses.

En la comparecencia del señor Aristóbulo de Juan quedó bien claro que el Banco de España auditó sesenta y nueve bancos en la crisis de los años ochenta; que después no hubo ninguna sorpresa desagradable en sus balances de estas entidades. Pues bien, señorías, en los balances de los SIP permanecían ocultas cantidades ingentes de activos financieros deteriorados, ¿y quién auditó o diseñó estos planes de integración? El Banco de España no. La Dirección General de Supervisión emitió un informe favorable el 29 de junio de 2010, del SIP del grupo BFA-Bankia, que recogió la prensa nacional en su momento, en el que se alegaba que, a juicio del Banco de España, las cajas integrantes de la operación analizada pueden calificarse como entidades fundamentalmente sólidas y su proyecto de integración consistente y viable. No sé cómo se atrevió a decir esto el Banco de España si el Banco de España no había auditado estos balances. Analistas Financieros Internacionales (AFI) y Deloitte fueron los que analizaron y diseñaron el plan de integración; y no vieron tampoco el volumen de activos deteriorados ocultos que con cierta ironía, señorías, no pueden atribuirlo a un error de materialidad. En el resto de los SIP suponemos que ocurrió algo parecido. Vamos, suponemos, no: ocurrió algo parecido.

Con fecha 22 de marzo de 2013, la Intervención General de la Administración General del Estado, Unidad de Apoyo a la Fiscalía contra la Corrupción y Criminalidad Organizada, elabora un informe sobre la revisión de la documentación requerida al Banco de España sobre los informes de inspección realizados

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 44

a Caja Madrid y cajas integrantes en BFA-Bankia. Este informe —del que la prensa publicó multitud de artículos— les sería de gran utilidad a sus señorías para formarse un criterio objetivo y les aconsejo que, como los informes de los inspectores del Banco de España, lo soliciten al Juzgado de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, y espero que también, como ha hecho con el resto de los otros informes, se lo traslade a sus señorías.

Entre sus conclusiones destaca, por ejemplo, que el periodo problemático se inicia en el año 2004 y dura al menos hasta el año 2008. Los incumplimientos, básicamente referidos a la correcta contabilización de las operaciones crediticias del anejo IX, se generalizan; esto quiere decir que se generalizan ya en el 2008. Los incumplimientos normativos puestos de manifiesto en los informes de inspección —se refiere aquí a la inspección del Banco de España— podrían haber dado lugar a la iniciación de algún expediente por parte del Banco de España en aplicación de lo establecido —aquí se refiere claramente a la Ley 26/1988—. De la documentación de las inspecciones analizada se observa que las conclusiones iniciales de los inspectores se van resumiendo y suavizando hasta concluir en un escrito de recomendaciones que, a veces, parece no reflejar con toda la crudeza los problemas que debe solucionar la entidad.

Por la falta de expedientes sancionadores durante la gestación de la crisis, con fecha 6 de junio de 2016 —esto lo encontrarán en la carpeta 2— enviamos escrito a don Luis María Linde de Castro, gobernador del Banco de España, indicándole que únicamente habíamos podido localizar a través del BOE expedientes sancionadores de las cajas CCM y Caja Sur; que había habido otras entidades en las cuales se habían cometido tremendas irregularidades y no habíamos localizado ningún expediente sancionador abierto. Le trasladamos la falta de diligencia a la hora de aplicar la Ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, y le informamos de que, ante la posible comisión, por acción u omisión, de un delito de prevaricación, era nuestro deber trasladarlo a la fiscalía. Todavía no lo hemos hecho, pero lo haremos, señorías. Por el momento, hemos continuado recopilando documentos y en la actualidad disponemos de mayor información sobre esos posibles delitos.

El cargo en reservas de activos deteriorados. Con fecha 29 de diciembre de 2010, el jefe de normativa contable del departamento de regulación del Banco de España emite un informe —del que disponemos de una copia y del que la prensa nacional publicó numerosos artículos— en el que se dice, como conclusión, que no se encuentran desde esta división razones mercantiles, contables, financieras ni regulatorias que justifiquen el registro en los estados financieros individuales de las cajas, contra reservas, de ajustes de valoración equivalentes a los efectuados en los estados consolidados del SIP en la fecha de su constitución.

La única autorización que el jefe de normativa contable, por esas supuestas razones de supervisión que se alegaban en aquel momento para justificar el cargo en reservas, fue que no tuviesen incidencia en el patrimonio de la caja en cuestión. Pero esto no fue así. Se contribuyó a la descapitalización de las cajas puesto que existían compromisos cuya liquidación estaba vinculada al resultado contable, bonus de directivos y ejecutivos, intereses de preferentes y obras sociales. Para que se hagan una idea, señorías, solo en Bankia se pagaron 120 millones de euros de bonus a directivos y ejecutivos. Esto ocurrió en numerosas cajas, en las cuales, en las cuentas anuales publicadas en la CNMV que les hemos trasladado y que están en la carpeta número 5, hemos localizado cajas de ahorro que realizaron cargo en reservas en el ejercicio 2010. En la Excel que les acompaña pueden comprobar que el cargo en reserva de esas cajas localizadas asciende a 10278,2 millones de euros; una cifra muy importante para nosotros. Esto, que se hizo en numerosas cajas, fue en contra de la normativa contable española, la norma 29 de la circular 4/2004 y el artículo 38 del Código de Comercio. El Banco de España puede interpretar una norma que afecte a entidades financieras, pero no puede ir en contra de la ley, señorías.

Como ha habido y supongo que habrá en esta Comisión más comparecientes —me estoy refiriendo a responsables del Banco de España— que han vertido su opinión sobre este caso concreto y sobre las famosas 'pepas', les rogaría, señorías, que solicitasen la comparecencia de Ana Martínez Pina, que es la presidenta del ICAC, que debería aportar su visión en su condición de máxima autoridad en materia contable a nivel de España, si lo consideran oportuno. Para nosotros esta señora podría aclarar este asunto definitivamente, porque la visión que tenemos desde CIC es la visión que tienen los peritos judiciales y tienen sus informes que se los ha trasladado el juzgado. Esta situación debería dilucidarse.

Continuamos hablando de otro tema, los CTC. Con fecha 2 de febrero de 2017, *El País* publicó el artículo —está en la carpeta 2— titulado «La supervisión del Banco de España alteró las normas al estallar la crisis. Un comité impuso una interpretación blanda de forma extraoficial de circulares y normativas que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 45

retrasó el reconocimiento de morosidad y pérdidas». La verdad, señorías, es que cuando leímos este artículo nos quedamos perplejos. Lo primero que se me vino a la mente fue la existencia de una administración paralela dentro del propio Banco de España. Lean el artículo, señorías: «Un grupo de trabajo interno denominado Comité Técnico de Coordinación (CTC) dio instrucciones a los inspectores para que no se exigiera el cumplimiento de la legalidad vigente a las entidades supervisadas en las operaciones relacionadas con la refinanciación de préstamos hipotecarios y de consumo. El CTC prohibía a los inspectores la entrega por escrito a las entidades de esta y otras posiciones, que solo podían ser comunicadas a los bancos de manera oral». Esto nos dejó perplejos. En algunas de estas actas se relacionaban los asistentes. Desconocemos si esos comités siguen vigentes en la actualidad, si han sido eliminados o, por el contrario, han sido incluidos en el RIBE, el reglamento interno del Banco de España.

La reestructuración financiera se está ejecutando con una clara ideología política. Esto lo planteamos desde CIC. La crisis financiera se está resolviendo a través de un proceso de reestructuración brutal, con una concentración de entidades sistémicas tremenda, dentro de una clara ideología neoconservadora, neocon para los conocedores. El viejo Milti (Milton Friedman) se sentiría orgullo de observar el *shock* al que ha sido sometido la mayor parte del sistema financiero español. Naomi Klein tendrá oportunidad de trasladarlo en un nuevo capítulo para su libro. Dentro del ecosistema financiero español deben coexistir entidades medianas, pequeñas y grandes o sistémicas, para beneficio de todos los ciudadanos, de la totalidad de los ciudadanos. El sistema financiero al que se nos dirige podría plantearnos serios problemas, puesto que el posible rescate de una entidad sistémica sería imposible ya para el propio Estado y las consecuencias las pagaríamos los ciudadanos.

Otro de los actores importantes son las auditoras. El 22 de julio de 2013, *El Economista* publicaba el siguiente artículo —está en la carpeta 7—: «Deloitte auditó todas las cajas que están nacionalizadas o con ayudas. Ingresan 67 millones de euros en cinco años de estas entidades, la mitad por labores de asesoría». En dicho artículo se muestra la factura cobrada por la auditora a Caja Madrid, Bancaja, Banco de Valencia, BFA-Bankia, Caixa Catalunya, Caixa Tarragona, Caixa Manresa, Catalunya Banc, Caixa Penedès, Caja Granada, Caja Murcia, BMN, Caixa Nova, Novacaixagalicia, Caja España y Caja Duero. Don Aristóbulo de Juan, en esta misma Comisión, dijo que había una auditora que llevaba treinta y cinco años auditando al Banco Popular. La ausencia de salvedades en las auditorías practicadas a estas entidades financieras por las auditoras fue la característica común durante el proceso de gestación de la crisis.

El 13 de junio de 2013, el ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoras Contables) acuerda sancionar a Deloitte tras la apertura del preceptivo expediente por el asesoramiento y auditoras de Bankia. Dicho expediente y sanción terminaron con una elevada sanción impuesta por el Ministerio de Economía, después de hacerle una considerable rebaja. La sanción inicial impuesta por el ICAC era de 12,8 millones y terminó siendo de 10,4. Se le acusó finalmente por tres faltas graves por incumplimiento de las normas de auditoría y falta de independencia con motivo de la salida a bolsa de Bankia. Nosotros, la Confederación Intersindical de Crédito, hemos logrado sentar finalmente en el banquillo a Deloitte en el caso Bankia. Nos costó un gran esfuerzo, pero gracias a nuestra tenacidad finalmente fueron imputados tanto el socio como la empresa Deloitte. Hemos solicitado que se le inhabilite durante un tiempo —dos años— a ejercer auditorías en el sector financiero. Señorías, deben reflexionar sobre el papel que han jugado las auditoras en la crisis financiera y obrar en consecuencia.

Las tasadoras. Estuvieron y están controladas por el Banco de España. Aquí sí que hemos localizado numerosos y múltiples expedientes sancionadores por parte del Banco de España a estas empresas. Les hemos trasladado las cuentas anuales de Timsa, extraídas del Registro Mercantil —están en la carpeta 10—. Como verán, las firman los vocales representantes de las cajas de ahorros, que estaban sentados en el consejo de administración. También nos gustaría que se hiciesen los cambios de denominación social, puesto que así llegarían a las mismas conclusiones a las que hemos llegado nosotros, señorías. ¿Contribuyó el que en el consejo de administración de Timsa se sentasen ejecutivos de cajas de ahorros en la inflación de las tasaciones que se denuncia en el vídeo que más adelante será mostrado? Dejo esta pregunta en el aire, señorías.

Caso CAI. La novedad o primicia que les hemos anticipado, señorías, es que el pasado viernes 2 de marzo presentamos ante la Fiscalía Anticorrupción y Criminalidad Organizada una denuncia por la gestión delictiva de Caja Inmaculada —está en la carpeta 6—. El hilo conductor de la denuncia es la gestión delictiva de CAI y el rescate público necesario para poder hacer frente al agujero financiero derivado de la administración desleal continuada perpetrada por los denunciados. Señorías, les mostramos un vídeo de dos minutos de la comparecencia de don Carlos Montón Molina, subdirector general de la CAI y jefe de la



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 46

Administración y Control de Riesgos en la Comisión de Investigación de las Cortes de Aragón. En él explica con todo lujo de detalles cómo se generaban los beneficios ficticios en CAI, además de cómo pintaba el jefe de Control de Gestión y Contabilidad las cuentas de resultados, de abajo para arriba. Vamos a proceder al visionado del video. Solo son dos minutos. **(Se proyecta un video en la sala).**

Creo que ha quedado bastante claro. Tienen el vídeo completo de su declaración en la documentación que les hemos aportado. Entre la denuncia y la declaración completa del señor Montón Molina —carpeta 6—, encontrarán toda una serie de artimañas que se utilizaron para quebrar la CAI y que hemos podido comprobar que se utilizaron en otras entidades a través de numerosas personaciones como acusación popular. No son ninguna novedad, ya que se utilizaron estas herramientas para saquear Banca Catalana por un famoso político. Lean el libro de Pere Ríos *Banca Catalana: caso abierto* y lo podrán comprobar.

Caso Bankia. El caso Bankia está pendiente de apertura de juicio oral; seguramente será a principios del año que viene cuando se realice este juicio. Este caso tan mediático —tarjetas *black*, imputaciones de personajes relevantes, etcétera— vio la luz gracias a la querrela interpuesta por el partido político UPyD y por la salida a Bolsa de Bankia. Lamentablemente, no se juzga la gestión delictiva que llevó a las cajas integrantes de Bankia a la ruina. No entra dentro del ámbito de esta Comisión de investigación adentrarse en los procesos que se están juzgando, pero sí nos gustaría trasladarles cómo ha actuado el Banco de España, ajeno en este momento al proceso de Bankia.

Tanto Mariano Herrera como Julio Durán pertenecían a la Comisión Rectora del FROB cuando este encargó un informe al Banco de España y lo confeccionaron ellos mismos desde sus respectivos cargos del Banco de España para desacreditar y desprestigiar la labor y los informes de los peritos judiciales, don Víctor Sánchez y don Antonio Busqued, inspectores del Banco de España, sobre las famosas provisiones específicas pendientes de asignar, las famosas ‘pepas’, inexistentes en la regulación española, en la europea y en la internacional. Esto es un invento, señorías. Esta injerencia del Banco de España a través de dos de sus máximos responsables fue calificada de artimaña por el juez Fernando Andreu durante los interrogatorios celebrados en julio de 2016 a estos señores. Pero aún hay más, en el último informe que tienen sus señorías de los peritos judiciales del caso Bankia, que les ha enviado el Juzgado de Instrucción número 4, tienen las declaraciones como testigo, a solicitud de Deloitte, de don Julio Durán defendiendo la existencia de estas provisiones —páginas 188 a 190 inclusive— y su rebatimiento técnico por parte del perito judicial. En estos momentos el señor Durán es director general de supervisión. En aquellas declaraciones o faltó a la verdad o no estaba lo suficientemente preparado para responder a esas preguntas, siendo en aquel momento jefe del departamento de regulación.

Para CIC, el Banco de España tuvo una clara falta de colaboración con la justicia. Nos basamos en dos hechos concretos: el filtrado de los correos del señor Casaús, que tuvimos que solicitar expresamente después de que este señor indicase en su testifical del día 5 de septiembre de 2016 que había comunicado en cuatro ocasiones a sus jefes su análisis y su opinión sobre Bankia. En cuanto al acta de la comisión ejecutiva del Banco de España, donde se autorizó el cargo en reservas en el ejercicio 2010 de las diferentes cajas integrantes en Bankia, tras solicitarla en reiteradas ocasiones desde CIC y también desde el juzgado, finalmente se envió una certificación. El acta nunca se llegó a enviar. ¿Por qué? Tal vez porque había más cosas.

Termino trasladándoles el auto de imputación de los máximos responsables del Banco de España de fecha 13 de febrero de 2017, en el que la Sala Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional —está en la carpeta 1, sentencias y autos— estima razonable y razonada la pretensión de CIC sobre la base de la existencia en la causa de indicios múltiples bastantes y concurrentes de criminalidad respecto a los responsables del Banco de España y de la CNMV en cuanto a garantes e indicativos de la corresponsabilidad de ambos en los hechos investigados. Con fecha 15 de septiembre de 2017, esa misma sala se enmendó a sí misma. El auto está en la carpeta 1. Se había sustituido a la magistrada Ana María Rubio Encinas por doña Ángeles Barreiro Avellaneda de la terna de jueces, pero hubo un voto particular parcialmente disidente, el de la magistrada Clara Bayarri García —también está este voto particular en la carpeta número 1—, declarando que el recurso interpuesto por la representación procesal de la Confederación Intersindical de Crédito debió ser en su mayor parte estimado, con revocación de la resolución exculpatoria. Desde CIC deseamos que tengan la constancia de esta actuación judicial, que acatamos pero que de ninguna de las maneras podemos compartir.

Finalmente, vamos a trasladarles soluciones para la integridad del sistema financiero español. En primer lugar, eliminación de la asimetría regulatoria, una de las respuestas que desde la regulación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 47

europaea, y con la connivencia de la supervisión, se está desarrollando, teóricamente para evitar nuevas crisis, una maraña de normas contables y bancarias. Este conjunto normativo supone ya miles de páginas, y continúa creciendo. No cabe en una mente racional pensar que algo tan importante para la economía y al mismo tiempo tan delicado como los bancos puedan ser controlados de una forma eficaz sin existir cientos de páginas de reglamentos, directivas y guías del Banco Central Europeo, guías de la EBA (Autoridad Bancaria Europea), normas contables del IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), recomendaciones del Comité de Basilea, del FSB (Financial Stability Board), del FMI, etcétera.

Todo este caos, lejos de suponer un marco más estricto, puede transformarse en lo contrario cuando nos referimos a los bancos que pueden ser controlados con mucho más rigor, los más grandes. ¿Por qué, señorías? El riesgo real para la economía y la ciudadanía europea proviene cada vez más de la concentración y creación de enormes grupos bancarios que pueden llevar a la ruina a un país e incluso a la Unión Europea en su conjunto. Este marco es menos estricto para los grandes bancos por dos motivos fundamentales: la complejidad y extensión de toda la normativa referida hace imposible verificar el cumplimiento de la misma en estos enormes bancos, teniendo que dirigir la supervisión a tareas de verificación de la información que suministran las propias entidades. Y, en segundo lugar, porque todas estas normativas apuestan por la evaluación propia de las entidades de sus riesgos, los tristemente famosos modelos internos que con tanto énfasis han defendido la banca y, por desgracia, los supervisores. Uno de los que lo han defendido con más vehemencia fue el gobernador que no supo atajar la crisis, el señor Caruana, promotor de los acuerdos de Basilea II y III, y hoy a sueldo de un gigante bancario, con modelos internos de capital y de provisiones, el BBVA. Sin embargo, las entidades medianas y pequeñas, las que más llegan a los clientes a los que no llega nadie, las que prestan servicios que van más allá de su cuenta de resultados y de su influencia política y se centran en el negocio minorista, en las pymes, en las ciudades pequeñas comprometidas con el desarrollo local, tienen que cumplir con este marasmo normativo. Los bancos medianos y pequeños, las cajas de ahorros, las entidades que no suponen un peligro para la economía de los ciudadanos son las más vigiladas por ser las más fáciles de controlar por razón de su tamaño y porque no disponen de la posibilidad de aplicar modelos internos. No pueden aplicarlos porque la normativa se lo prohíbe directamente o bien por tener unos costes de entrada inasumibles para estas entidades, por lo que todos los requisitos exigidos a los grandes bancos y que estos pueden sortear tienen que ser cumplidos a rajatabla por quienes más servicio prestan y menos riesgo suponen para los ciudadanos. Se trata de una asimetría regulatoria con el beneplácito de la gran banca, que va a llevar a situaciones muy complicadas a la banca mediana y pequeña, tanto española como europea, dejando al final solo gigantes europeos con la manida excusa de las economías de escala. Existen claros ejemplos de puertas giratorias entre el regulador-supervisor y la gran banca, y podemos detallarlos, señorías, tenemos una lista bastante grande. ¿Para quién legislan cuando están en sus cargos? ¿Podemos seguir instalados en el fraude de afirmar que no existe captura del supervisor? Tenemos información incluso de otros países de la Unión Europea en los que ha ocurrido esto.

Propuestas de buenas prácticas y prevención de la corrupción en el sistema financiero. Este documento —el que les hemos trasladado y que está en la carpeta once— fue elaborado por una mesa de trabajo en Transparencia Internacional España, en la cual colaboró el CIC, junto con otras organizaciones como Gestha, técnicos de Hacienda, Sepblac, la propia Transparencia Internacional, personalidades del mundo universitario, AEB, CECA y miembros de responsabilidad social corporativa de varias entidades financieras. El modelo engloba dos grandes bloques que seguidamente les detallamos: uno, propuestas de buenas prácticas en el sector financiero y, otro, propuestas de prevención de la corrupción. Como tienen el documento entero, no lo voy a leer, lo trasladamos para su estudio.

Finalmente, desde CIC deseamos que se imponga la inhabilitación como mecanismo de prevención frente a nuevas crisis. Como ya hemos dicho, la falta de compromiso con la legislación vigente, junto con una moral cuestionable, ha sido la principal causa que desencadenó la crisis financiera. A los empleados nos ha supuesto la pérdida de 46 000 puestos de trabajo, además de condiciones laborales precarias, con pérdida de derechos y rebajas salariales muy importantes. Quienes no respeten la legislación vigente, señorías, deben estar fuera del sector financiero. Por el bien de nuestro trabajo y del de los ciudadanos, el supervisor debe ejercer su función, la que la ley le encomienda, y la debe aplicar con todo rigor a los directivos, ejecutivos y administradores que no la respeten.

Eso es todo, señorías.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 48

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Postigo, por su exhaustiva intervención.

Quiero decirles a todos los portavoces que las carpetas a las que se ha referido han sido entregadas ahora mismo y no ha sido posible repartírselas antes de la intervención, pero mañana a lo largo del día o pasado mañana la tendrán todos en su poder. Las carpetas a las que él ha hecho referencia —o incluso el vídeo que se puede seguir—, donde está la intervención que ha realizado, serán entregadas por los servicios de la Cámara mañana o pasado mañana; hoy ha sido imposible porque nos ha sido entregado a las cuatro.

En primer lugar, por el grupo solicitante Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: Buenas tardes.

Muchas gracias, señor Postigo. En primer lugar, quiero agradecerle su labor y la labor de la organización a la que representa, tanto en defensa de los derechos de los trabajadores del sector del crédito como en defensa de los intereses de todos, porque entiendo que los procedimientos judiciales que ustedes impulsan y la acción popular que están impulsando en esos procedimientos va, en primer lugar, en defensa de los intereses de sus afiliados, pero, al mismo tiempo, también va en defensa del interés general frente a una situación de impunidad intolerable para la inmensa mayoría de la sociedad española.

Me gustaría que nos diera alguna orientación en torno al proceso de bancarización de las cajas. Se ha hablado mucho de ese proceso de bancarización de las cajas. Hay quien dice que ese proceso es la consecuencia de la crisis, pero también hay quien dice que las cajas empezaron a transformarse en bancos antes, modificando su modelo de negocio y otras cuestiones y, en concreto, incluso abriendo sedes en paraísos fiscales como las Islas Caimán. Me gustaría que nos hablara de ese proceso de bancarización y cuándo sitúan ustedes esa estrategia de hacer desaparecer las cajas para convertirlas en bancos y si piensa que ese proceso de transformación del modelo de negocio de la caja, que es un modelo cercano, pegado al territorio, para convertirlo en un modelo bancarizado, afectó tanto a los productos que se ofertaron a los clientes como a las consecuencias que pudieron tener esos productos para los propios clientes como modelo de negocio. Me gustaría que profundizara, si es posible, en lo relativo a las puertas giratorias; puertas giratorias no solo del organismo regulador, sino del propio Gobierno. Hoy hemos tenido conocimiento de que el que fuera responsable de relaciones institucionales del BBVA va a ser nuestro próximo ministro de Economía, sustituyendo al que fuera responsable de Lehman Brothers en España. Me gustaría que nos hablara de las puertas giratorias y cómo estas pueden haber influido tanto en las cuestiones que se han legislado como en los mecanismos de regulación, de control y supervisión sobre las entidades financieras y si cree que pueden haber tenido alguna influencia en ese asunto.

Me gustaría saber también si ustedes han reflexionado en torno a por qué el Banco de España no cumplió con sus obligaciones. Es evidente que no las ha cumplido, es evidente que no se produjeron esos expedientes administrativos sancionadores. Quisiera saber si entienden la motivación que pudiera llevarles a realizar ese tipo de conductas. También quisiera saber si tiene conocimiento o no de procedimientos judiciales impulsados por el Banco de España después de tener conocimiento de hechos de apariencia delictiva en su labor de supervisión a las entidades financieras en nuestro país. La CEF y otros organismos de supervisión lo hicieron en los Estados Unidos y me gustaría que nos dijera si lo han hecho o no lo han hecho. **(El señor Postigo Zabay, de la Confederación Intersindical de Crédito: Perdón, ¿podría repetir esta pregunta?)**.

Sí, quería saber si tiene usted conocimiento de que el Banco de España haya impulsado procedimientos judiciales por las actividades delictivas que se puedan haber gestado previamente y durante la crisis financiera en nuestro país, similares a las que se puedan haber realizado en otros países como los Estados Unidos. Me gustaría que nos relatara cuál ha sido la actitud que ha tenido el Banco de España en los procedimientos judiciales de los que ustedes son parte: si están personados, cuál ha sido la actitud a la hora de colaborar con la Administración de Justicia, si cree que han tenido una actitud en defensa del interés general o no y si nos lo puede argumentar.

Habla de que se suavizaron algunos de los informes de supervisión de algunas entidades financieras y me gustaría que nos explicara por qué y quién es el responsable de que se recortasen los informes de los inspectores. Habla usted de las tasadoras y se ha referido a Tinsa, que es una de las empresas tasadoras que están en el candelero por realizar mal su labor en connivencia con las entidades financieras para la concesión de créditos. De hecho, tuvimos la ocasión de poder contar con un representante de la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 49

Asociación de inspectores del Banco de España y hablaba de esas malas prácticas que se estaban registrando y la connivencia y conexión que existía entre las entidades financieras y las tasadoras, y cómo además era un mecanismo para la concesión de préstamos con bienes sobrevalorados. Me gustaría que nos hablara de esa relación y de ese nexo que unía a ambas y, en concreto, de un caso que es especialmente grave porque Tinsa era una sociedad participada por varias cajas, pero, por lo que nosotros tenemos entendido, a Caja Madrid no le resultó suficiente y llegó a crear su propia tasadora. Me gustaría que nos contara si tienen conocimiento de cómo fue ese proceso, de si estaban insatisfechos con las sobrevaloraciones otorgadas por Tinsa y crearon *ad hoc* una nueva tasadora bajo esa denominación que aclara la independencia de la tasadora con respecto a la entidad financiera y se llama Tasamadrid. Le agradecería que pudiera hablarnos de ese asunto.

Hay algo que a nuestra formación política nos preocupa bastante y es cuál ha sido el efecto que ha tenido la crisis para el aterrizaje de fondos buitres en España, la influencia que pueda tener en la economía de nuestro país y la constitución de monopolios con la participación de esos fondos buitres en diferentes entidades financieras, si tiene conocimiento de cuál es la participación de BlackRock en BBVA, Santander u otras grandes empresas, cuál es el papel que está jugando Blackstone, Promontoria y otras entidades financieras con respecto a los activos tóxicos y a qué precios se han adjudicado esos activos de las entidades financieras. Y si me pudiera hacer una comparativa, muy a vuela pluma, entre el valor de adjudicación que han tenido los activos tóxicos de las entidades financieras por parte de los fondos buitres y los que ha tenido la Sareb. Me interesa porque la Sareb la pagamos entre todos. Tengo entendido que la Sareb se los adjudicó al 50 %, pero creo que los fondos buitres jugaban en otros precios y en otras ligas.

De momento me voy a quedar aquí, agradeciéndole sobre todo el trabajo que están haciendo y alentándoles a que sigan haciéndolo. Es importante la institución de la acción popular en nuestro proceso de justicia. Creemos firmemente en la necesidad de la participación popular en el proceso de la justicia y la defensa de la institución de la acusación popular como un elemento fundamental en una sociedad democrática y les agradecemos el esfuerzo porque sabemos que es un sobreesfuerzo para una entidad como la de ustedes.

También les agradecemos mucho que nadie les haya cerrado la boca y hayan sido capaces de mantener esa coherencia en la defensa de los intereses de sus afiliados y del interés general.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Mayoral.  
Por el Grupo Vasco, PNV, señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

En primer lugar, quiero darle las gracias por su comparecencia hoy aquí, que ha estado muy bien porque ha sido muy estructurada, clara y ha abordado un análisis de todos los actores protagonistas de esta crisis. Porque todos sabemos aquí, y con lo que llevamos de comparecencias, que los organismos de supervisión no han acometido sus funciones eficientemente, todo lo contrario. Como usted nos ha dicho, no disponían de medidas, nos han dado una larga lista de excusas para eludir o trasladar esas responsabilidades bien a terceros o bien al mercado exterior y la impresión que tenemos es que todo lo sucedido era tan previsible como evitable. Parece que la culpa viene de decisiones humanas o de la toma de no decisiones. Una imprevisión por los que tenían que haber previsto algo, una inactividad de los que tenían el deber de actuar, la ligereza también ante algunas evidencias de los que tenían que haber sido más estrictos e incluso la codicia. ¿Cree que hubo un acto de fe en que el mercado podría autorregularse?

Por otro lado, me gustaría saber por qué cree usted que el Banco de España no gestionó los avisos recibidos de sus propios inspectores y cómo valora el hecho de que no evitase que se mezclasen cajas con activos deteriorados con las que tenían unos activos sanos. Nos ha hablado también de las firmas de auditoría y me gustaría saber qué papel han jugado en esta crisis porque es verdad que ha pasado lo que ha pasado, pero se ha vuelto a repetir la historia con el Banco Popular. En todo caso, ¿qué papel deberían jugar en el sistema financiero? ¿Cree también, cuando las autoridades europeas y nacionales realizan esa contratación de auditorías externas, que se está poniendo de alguna manera en duda su propia capacidad de supervisión? ¿Cree que las tasadoras también recibían presiones para sobretasar los bienes inmuebles?

Por otro lado, usted nos ha hablado de la escasa preparación técnica, ha dicho que no era casualidad, cuando se refería a los administradores. Tengo que decir que es una pregunta que también le hice al señor Serra y lo que nos dijo era que recibían una formación de dos horas antes de cada consejo, por lo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 50

que deduzco que sería solo para plantear las propuestas y que votasen en un sentido u otro. Me gustaría saber cómo ve el futuro a corto plazo del sector bancario y si se podría hablar objetivamente de una fortaleza del sistema bancario. Y cuando usted ha dicho que la reestructuración se ha ejecutado o se está ejecutando con una clara ideología política, me gustaría saber si nos podría aclarar qué ideología es esta o que nos ahondase más en esto.

Por último, me gustaría saber qué opinión tiene de los ratios de Basilea III en cuanto a que parece que tienen una capacidad predictiva limitada por lo que ha pasado con el Banco Popular, ya que en menos de tres meses tenía buenos resultados en los indicadores y luego se declaró inviable. También me gustaría preguntarle qué eran para usted esas tarjetas *black* y qué opinión le merecen esas tarjetas *black* de los sindicalistas.

Por último, qué valoración puede hacer respecto a los resultados obtenidos en los procesos judiciales promovidos por ustedes que, desde luego, están dando claridad a este proceso o a lo que ha pasado en la crisis y, por tanto, va en beneficio de la sociedad en general.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sagastizabal.  
Por el Grupo de Esquerra Republicana, señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, señor Postigo. Muchas gracias por su comparecencia.

Esta mañana han pasado por aquí aquellas personas que representan a los sectores o a las entidades de defensa de los consumidores. Esta tarde, como usted bien sabe, profundizamos en las consecuencias de la crisis desde el punto de vista laboral, concretamente desde la perspectiva que usted representa de los empleados. Por la mañana hablábamos de personas que han perdido ahorros y viviendas, y esta tarde hablamos de personas que pierden su trabajo, que han perdido sus puestos de trabajo en entidades que recibieron multimillonarias ayudas de la Unión Europea y dinero público de todos los españoles, que aún hoy gran parte de esas cantidades percibidas no han sido devueltas y que previsiblemente no serán devueltas.

En esta crisis financiera —usted lo apuntaba— son muchos los actores que han participado y su responsabilidad tampoco va a ser dilucidada en toda su extensión. Usted apuntaba algunas de las soluciones, de las inhabilitaciones, de la posibilidad de que no vuelvan a tener responsabilidades de este tipo. Estamos hablando de directivos y administradores, de reguladores, del Banco de España, de la CNMV, de las empresas auditoras y de las empresas tasadoras; es decir, que aquí hay responsabilidades compartidas y, por lo que parece, como apuntaba también muy bien usted, algunas de ellas y algunos de ellos van a salir muy bien parados de esta situación. Pero yo le voy a hacer preguntas concretas en relación con aspectos concretos y a ver si usted me las puede contestar. A mí me bailan los números de la supresión y la pérdida de puestos laborales. En todo caso, las cifras son importantes, pero no importa si coincidimos o no en ellas porque se han perdido muchísimos puestos de trabajo. Me gustaría hacerle preguntas muy concretas en relación con este aspecto. ¿Podría usted precisarme o indicarme cuántos de estos puestos de trabajo en porcentajes, si los tiene, estarían directamente relacionados con la crisis? ¿Cuántos de estos puestos de trabajo estarían relacionados con los procesos de reestructuración bancaria y cuántos serían debidos a procesos de reconversión hacia un nuevo modelo bancario, que es el que parece que se está concluyendo? Algunos dirán que se está gestionando de alguna manera, pero otros nos permitimos el lujo de decir que ya se está determinando cuál va a ser el modelo. ¿Era necesario todo esto o se aprovechó la crisis como excusa para acelerar un proceso de reconversión y, por tanto, de diseño de un modelo bancario determinado?

En relación con la concentración bancaria, ha habido un proceso de concentración bancaria que ha comportado reducción de la competencia y, entre otras consecuencias, cierre de sucursales bancarias. Además, a criterio de Esquerra Republicana, esto supone una disminución de los servicios y para nosotros puede representar una brecha entre los ciudadanos, porque no todo el mundo puede acceder en condiciones de igualdad a servicios bancarios vía Internet o vías telemáticas. ¿Cree usted que en parte esta situación ha sido provocada por las propias entidades bancarias? ¿Cómo podría revertirse la situación? ¿Cree usted que la concentración bancaria ha ido a favor de la libre competencia de las instituciones financieras? Esto es, si usted cree que esto comportará libre competencia.

Con relación a las prejubilaciones y jubilaciones, ¿usted considera que era necesario el nivel de jubilaciones que se ha venido practicando y que no está concluido? ¿Son adecuadas? Se nos han

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 51

facilitado datos que indican entre dos mil y cuatro mil despidos para el próximo año en este sector. Me han proporcionado estos datos, no sé si son ajustados o no. Los sindicatos temen que el ERE por la fusión Bankia-BMN afecte a más de dos mil trabajadores —Evo Banco, Unicaja Banco y EspañaDuro—. El pronóstico es que la reconversión continúe entre los años 2018 y 2019. ¿Cree que seguirán con el tipo de prejubilaciones, jubilaciones y el sistema de indemnizaciones? Con relación a los sueldos, las dietas y las indemnizaciones —no le voy a preguntar por las tarjetas *black*—, ¿considera usted que son éticas las indemnizaciones percibidas por algunos directivos de entidades bancarias que después han precisado y han recibido ayudas públicas y cuya gestión, vistos los resultados, no se ajustaba a los objetivos que se habían planteado y por tanto a los sueldos que les pagaban? Esto es una percepción personal. Yo le pregunto qué le parece a usted desde el punto de vista ético.

Con relación a la posible precariedad que usted apuntaba —me parece que lo ha dicho— y la prolongación de jornadas laborales y por tanto deterioro de la calidad de los puestos de trabajo, al inicio de su intervención usted nos interpelaba a los legisladores para que solucionásemos esta cuestión y que se pudiese recuperar la situación laboral que se tenía con anterioridad a todo este desbarajuste fruto de la crisis, pero también seguramente, como indican las preguntas que le estoy haciendo, se ha aprovechado lo que estaba pasando para que se produzca una pérdida de calidad de los puestos de trabajo. ¿Disponen ustedes de datos sobre la precariedad —porcentajes si los tiene—, sobre el número de traslados, la movilidad de los trabajadores, las bajas por enfermedad en el sector, que yo achacaría a esta situación de presión, algunas al *mobbing* laboral, como consecuencia de estas reestructuraciones de plantilla?

La señora **PRESIDENTA**: Ya lleva siete minutos. Para que se vaya organizando.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Sí, estaba intentando cuadrar las preguntas.

Con relación a los posibles sistemas de detección de denuncias, durante estos últimos meses por esta Comisión han pasado multitud de directivos bancarios que, curiosamente, en la mayoría de los supuestos no se daban cuenta de lo que estaba pasando, no percibían que pasase lo que estaba pasando, o algunos que lo vieron dicen que lo comunicaron pero parece ser que sus avisos cayeron en saco roto o se perdieron por el camino. Algún exministro también acabó diciendo que sí, pero que al final esa famosa carta de los inspectores no llegó a donde tenía que llegar. ¿Algunos empleados eran conscientes de lo que estaba pasando en el sector? En aquellos momentos, cuando estaba pasando, ¿nadie vio el atisbo de corrupción o de abuso sistemático que se estaba produciendo? Por lo que respecta a los trabajadores del sector, parece que sí, porque hubo quien se negó a comercializar ciertos productos, y se sabe de personas que fueron apartadas de su cargo precisamente por negarse a comercializar o a endosar, si se me permite la expresión —que yo creo que es ajustada a lo que estaba pasando—, determinados productos a clientes cuyos conocimientos financieros eran justitos, por decirlo así para que todos nos entendamos. ¿Podría explicarnos qué pasó realmente desde el punto de vista de los trabajadores, así en general? ¿Qué sistema tenían y tienen las entidades financieras para denunciar situaciones de abuso por parte de los directivos, esta presión sistemática a los empleados para que lleven a cabo determinadas actividades de venta de productos financieros? ¿Son sistemas que permiten mantener el anonimato si hay denuncias? ¿Hay sistemas de control interno para que los empleados puedan hacer llegar sus quejas y que se puedan mantener en el anonimato para que la denuncia sea realmente efectiva y el proceso termine bien y se le proteja?

Termino. Hablaré solo de formación financiera. ¿Cómo prevén que afectarán en el futuro al sector los cambios tecnológicos desde el punto de vista laboral? Acabo porque ya no tengo más tiempo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Capella.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor de la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Postigo, por su comparecencia, muy detallada, donde informa de muchas actuaciones de su sindicato, algunas de las cuales valoramos muy positivamente. Le voy a hacer solamente algunos comentarios informándole de que desgraciadamente me tengo que ir, aunque luego veré en vídeo la contestación que me da. Se queda aquí el señor Navarro, de nuestro grupo. Con carácter previo, lamentamos no haberle recibido en su momento. Yo no era consciente de haber recibido ningún

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 52

correo suyo, pero tanto el correo del señor Navarro como el mío están en la web y si tienen cualquier explicación que quieran hacernos llegar, estaríamos encantados de recibirla.

En primer término, tarjetas *black*. Ustedes hacen referencia a que contraviene —seguramente es así— el convenio sobre el derecho de sindicación y la negociación colectiva porque se está dando un sobresueldo oculto a estos presuntos sindicalistas —permítanme la expresión—... **(El señor Postigo Zabay, de la Confederación Intersindical de Crédito: Estaba regulado)**. Sí, pero además, y en esto quería incidir, esto es un fraude fiscal como la copa de un pino —se lo dice un inspector de Hacienda—, porque esto no se declaraba, y además, en segundo término, esto son retribuciones a gente que estaba en los órganos de gobierno que no están aprobadas por las asambleas generales. Por esta razón —todo esto no es nada original— hay una primera condena en la pieza separada de las tarjetas *black* que está pendiente en el Tribunal Supremo, pero sobre todo es un caso terrible de corrupción por el cual dos presidentes de cajas de ahorros, el señor Blesa y el señor Rato, compraban la voluntad de los consejeros, lo que dio lugar a que se les aprobasen operaciones que de otra forma no se hubiesen aprobado. Esta es al menos nuestra opinión, porque se ve que allí por lo menos alguien entendía algo, porque lo que venía a decir la semana pasada el señor Serra es literalmente aterrador. Después de varios años consiguió que se les diesen clases elementales de contabilidad a los consejeros para que aprendiesen lo que es una cuenta de pérdidas y ganancias y lo que es un balance.

Evidentemente, hemos dejado en manos de absolutos indocumentados, con todas las letras, el control de las grandes entidades financieras, y esto desgraciadamente tiene mucho que ver con la politización que usted ha comentado, y yo creo que es muy relevante no tanto porque al ser político se esté inhabilitado para estar en una caja de ahorros, sino porque si siendo político se nombra a gente que no tiene ni idea del sector financiero, es evidente que esto va a tener unas consecuencias catastróficas. De hecho, los tres expresidentes de cajas que vinieron el miércoles pasado eran responsables nada menos que de un agujero de 27 000 millones de euros, entre la CAM, Caixa Catalunya y la Caja Castilla-La Mancha. Es decir, medio rescate. Lo que le quería preguntar es, como representante de los empleados, qué piensa usted de que se nombrase para consejos de administración y para su presidencia a gente que ni conocía la contabilidad elemental ni tenía experiencia en las entidades financieras, que es lo que ocurrió en todos estos casos. Me gustaría también decirle que compartimos la enorme preocupación por la supervisión del Banco de España y que —esto ya lo han declarado aquí altos cargos del Banco de España— apenas hubo expedientes sancionadores. Tampoco conocemos casos de denuncias penales y, mientras tanto, se ha ido medio sistema financiero. Esto es particularmente grave.

Quería incidir en un tema que usted ha comentado y que me parece muy grave: los famosos SIP y, en concreto, la derivada de los famosos cargos a reservas. Los cargos a reservas son —dicho aquí por algún inspector del Banco de España que conozco— un asiento mágico por el cual entidades que tenían muchísimas pérdidas hacían este mágico cargo a reservas, las cuentas de pérdidas y ganancias no lo reflejan obviamente y, de repente, pasan a tener beneficios, pagando bonus a sus directivos —usted ha dado la cifra aterrador de Bankia, Caja Madrid entonces porque estamos hablando de 2010—, y además —esto usted no lo ha dicho pero ya se lo apunto—, gracias a eso todas estas cajas pudieron salir a Bolsa —si no todas estas entidades hubieran estado en pérdidas y a ver cómo consigues convencer a alguien de que te compre las acciones estando con pérdidas— y así pudieron continuar pagando preferentes. Todo esto es francamente grave.

Ha cometido una pequeña imprecisión, doña Ana María Martínez-Pina no es la presidenta del ICAC, actualmente es vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. **(Rumores)**. En ese momento sí lo era. Es inspectora de seguros. En esta sala lo votamos y salió con nuestro voto a favor aunque Podemos y el Partido Socialista no consideraron que estuviese capacitada. Yo sí considero que es una de las mayores expertas contables de este país, aunque no hace falta ser un gran experto contable para saber que los gastos del ejercicio, de acuerdo con el artículo 38 del Código de Comercio y la contabilidad elemental, tienen que ir en la cuenta de pérdidas y ganancias. Hacer lo que se hizo en todas estas cajas en 2010, propuesto por el Banco de España, de cargar a reservas deterioros y, lo que es increíble, hasta gastos derivados de reestructuraciones de personal, no es una práctica contable admitida. Yo también me he dedicado a la contabilidad, soy inspector de Hacienda, y en privado nadie es capaz de decirme que esto es una práctica contable ortodoxa. Esa normativa contable aquí en un primer momento el señor Aríztegui dijo que se había descubierto de repente que no era ortodoxa pero que nadie lo discutía y, sin embargo, luego admitió que en el Banco de España —como bien ha dicho usted— había personas como, por ejemplo, el jefe de la división contable, que estaban en contra. Se lo dejo como mi opinión

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 53

contable de que esto no se tenía que haber hecho y que, sobre todo, tuvo unas consecuencias francamente negativas.

Por último, mi grupo también considera particularmente grave el coste para los empleados —pero no solamente para ellos— de que haya caído la mitad del sistema financiero. Esto es lamentable y, como usted bien dice, no es una cuestión que nos haya caído del cielo. Parte de la culpa seguramente la tiene la crisis financiera internacional pero otra parte es debida a decisiones de muy malos gestores colocados ahí políticamente y a una mala supervisión que se tenía que haber hecho, sin duda, muchísimo mejor.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor De la Torre.  
Por el Grupo Socialista, señor Palacín.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Gracias, presidenta.

En nombre del Grupo Socialista quiero dar la bienvenida al señor Postigo y agradecerle su exposición.

Es verdad que llevamos unas cuantas sesiones de la Comisión; esta mañana nos ha tocado hablar sobre los clientes y usuarios del sector financiero y esta tarde vamos a hablar de los empleados, entre otras cuestiones. Es un colectivo del que se ha hablado poco durante la crisis y es un colectivo directamente afectado no solo por la pérdida de empleo, sino por otras vías que luego mencionaré. Como he dicho, además de perder empleo, han sufrido la presión de las estructuras jerárquicas dentro de las entidades. En muchos casos han tenido que atender y enfrentarse a los clientes que, con razón, no estaban satisfechos con el servicio que les había dado esa entidad y, en muchas ocasiones, han sido tenedores de productos tóxicos de las entidades de las que eran empleados. Por eso consideramos que el trabajo que está haciendo su confederación es positivo. Mi grupo es conocedor de las reivindicaciones de los empleados del sector, porque así nos lo han trasladado, así como usted en alguna reunión y también otros sindicatos.

En cuanto a las horas extras y el sobreempleo que están sufriendo los empleados del sector actualmente, mi grupo ya lo recogió en una proposición de ley que está en marcha —esperemos que vaya avanzando— para regular todas esas horas extras que se están trabajando sin cotizar ni pagar. Usted ha hablado de directivos, y es verdad que cuando hablamos aquí de directivos nos referimos a las altas esferas pero las entidades financieras a veces se aferran al concepto de directivo para el director de una oficina o sucursal bancaria o si no, utilizan el término de apoderado o interventor para intentar enmascarar y no pagar esas horas extras. Además, algún otro compareciente ha calificado de vorágine legislativa la que han sufrido el sector y los empleados. Por eso, queríamos que nos indicara, desde su punto de vista, si las que más afectan a los empleados, como la normativa MiFID I y ahora la MiFID II, en lo relativo a formación y capacitación de los empleados, se han tramitado correctamente, si se ha notado una mejora desde que entró en vigor la MiFID I en 2007 hasta ahora que se va a aplicar la MiFID II y si la formación se ha hecho en horas de trabajo o en horas personales de cada uno de los trabajadores. Imagino cuál será su respuesta porque me tocó personalmente la aplicación de MiFID I. El sindicato que usted preside —ya nos lo ha relatado y lo sabíamos— ha sido muy activo denunciando el mal hacer de muchos de los gestores intervinientes en el sector. De hecho, ha llevado a los tribunales tanto a gestores de entidades, supervisores, auditores, auditoras y tasadores. Por eso queríamos preguntarle, desde su punto de vista, qué grado de responsabilidad tendría cada uno y cómo repartiría la responsabilidad entre ellos.

Como ya ha indicado, usted era trabajador de Caja de Ahorros de la Inmaculada, un claro ejemplo de la crisis financiera y de la mala gestión de unos directivos en esta crisis. Nuestro grupo no culpa de la crisis y sus consecuencias al modelo de las cajas de ahorro en su conjunto. Entendemos que ha habido cajas bien gestionadas y otras mal gestionadas que, a consecuencia de esa mala gestión, han tenido que ser rescatadas y ahora mismo no están dentro del sistema financiero actual. Lo mismo ocurre con los bancos. Tenemos el caso del año pasado del Banco Popular que no tenía un modelo de caja, no estaban politizados sus órganos de gobierno y una mala gestión de la entidad le ha llevado a quebrar y a que, ahora mismo, pertenezca a otra entidad financiera. Desde su punto de vista, ¿qué cree que diferencia a las entidades que no superaron la crisis de las que sí lo han hecho por sus propios medios? A nuestro modo de ver hay una serie de premisas básicas que se dan en las entidades mejor gestionadas que es la diversificación de la cartera crediticia, un menor peso del sector inmobiliario, una baja dependencia de la financiación exterior y unos consejos de administración más profesionalizados. Aquí hay grupos que hablan mucho de la profesionalización o no profesionalización de los consejos de administración pero sí es verdad que en muchas ocasiones la distribución dentro de esos consejos de administración se hacía



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 54

en base a normativas autonómicas, las leyes de cajas en las autonomías, donde una parte de los consejeros se tenía que elegir por sorteo dentro de los depositantes. Queríamos preguntarle en este caso si cree que se ha avanzado más dentro de la profesionalización de estos consejos con la bancarización de las cajas y si lo encuentra positivo.

Ha hablado también de tamaño dentro de las entidades financieras y queríamos saber si han encontrado una correlación entre el tamaño de las entidades y el resultado del impacto de la crisis en ellas. Antes de...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Palacín, para que usted se organice, le faltan veinte segundos para los siete minutos.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Hago una pregunta y concluyo.

La retribución de los empleados tiene muchas veces una parte variable o por objetivos. ¿Cree que las retribuciones con objetivos basados en resultados a corto plazo también fomentaban la concesión de operaciones o la venta o comercialización de productos de una manera irregular?

Y, para terminar, usted, que viene de una caja con vocación regional y donde la obra social tenía un sentido de desarrollo económico y social importante, ¿cómo valora la pérdida de ese tejido en la mayor parte de provincias, sobre todo en las rurales? Nuestro grupo valora positivamente la diversidad dentro del sistema financiero y la coexistencia de diferentes modelos. Pero la concentración bancaria y la pérdida de rentabilidad del sector ha llevado al cierre masivo de muchas oficinas que han tenido un mayor impacto en las zonas rurales, de hecho en mi provincia más de la mitad de los municipios no tienen una oficina bancaria abierta, hay gente que no puede acceder porque no tiene capacidad y en cuanto a la digitalización del sistema, hacia la que se va avanzando, tienen muy difícil acceso por motivos de edad o porque ya no pueden adaptarse. ¿Qué medidas cree usted que se deberían aplicar por parte de la Administración para combatir la exclusión financiera que se está dando y que nosotros creemos que va a ir a más?

Acabo, presidenta, agradeciéndole de nuevo al señor Postigo su intervención.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Palacín.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Juncal.

El señor **JUNCAL RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor don Gonzalo Postigo, también quiero darle la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Popular a esta Comisión. En cuanto a preguntas, yo coincidí en su exposición, no al cien por cien, indudablemente, porque hay matices y muchas cuestiones que pueden tener distinto punto de vista, pero sí coincidí con usted en el papel fundamental del Banco de España, clave, es el órgano supervisor. Y como hemos visto a lo largo de las distintas comparecencias que ya hemos tenido en esta Comisión, y como se ha reconocido aquí, las medidas contracíclicas fueron insuficientes en volumen, extemporáneas; en fin, hubo una serie de dificultades. Es verdad también otra cosa que se comenta, debido a la situación de la burbuja inmobiliaria, y es la actuación del Banco de España. Yo creo que también habría que trasladarse al momento —existe el tópico de que los economistas acertamos en el diagnóstico pero siempre a toro pasado— y analizar el contexto que había, donde el mercado demandaba y absorbía todas las promociones que se planteaban hasta que el sistema o la burbuja estalló y se vino todo abajo. Digo esto porque ahora es muy fácil hablar pero hay que situarse en el pasado. Indudablemente, el Banco de España tendría o debería haber funcionado de una manera más eficiente para cortar lo que al final no se cortó y que ha sido una tragedia.

Hablaba usted de los puestos de trabajo. Claro, es que la crisis nos ha dejado tres millones y medio de puestos de trabajo en España. Indudablemente, el sector financiero, el sector de cajas —y no me malinterpreten—, por los datos que tengo, creo que es el de los trabajadores privilegiados, entre comillas. Las condiciones de esos 50 000 trabajadores, salvo los que estaban de forma temporal o como sustitutos que al finalizar su contrato cesan en el puesto de trabajo sin ningún tipo de compensación, normalmente fueron de una prejubilación o una baja incentivada y se pudieron acoger a ella. Vuelvo a insistir en que por desgracia muchísimos otros trabajadores, con sus empresas quebradas, no pudieron tener esas garantías más allá de lo que el Fondo de Garantía Salarial les daba.

Por lo que respecta a la composición de los consejos de administración, yo quiero hacer al hilo una reflexión. Estamos criticando la composición de los consejos a toro pasado. La Ley de cajas de 1977 era la que distribuía por sorteo a los representantes de las administraciones públicas, diputaciones,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 55

ayuntamientos y demás; a día de hoy hay cargos políticos que salen elegidos —alcaldes, concejales u otros— y en virtud de esa posición se encuentran de presidentes de una sociedad pública, lo que no quiere decir que estén cualificados. Lo digo, para que nadie se mosquee ni se dé por aludido, porque a mí me pasó: yo salgo alcalde y me nombran presidente de una sociedad mercantil que tiene el ayuntamiento. Bueno, pues por mi formación me pude defender más o menos pero yo pensaba en algún antecedente o en algún antecesor de condición médico o maestro, y me imagino que en temas contables... Claro, en el sector privado es muy fácil, los bancos, consejo de administración, la sociedad, el que más capital tenga tiene su cupo en el consejo de administración, lo ejerce directamente o lo delega en una persona técnica que él estime. Pero en el sector público la Ley de cajas era la que era y tenía la representación que tenía y no todos tienen que tener una formación. Con esto tampoco estoy defendiendo ni quiero defender la actuación de los consejos o de los representantes políticos porque en muchos casos ha sido, hay que reconocerlo, bochornosa. Al hilo de lo que estaba usted diciendo y del vídeo que nos puso de la revalorización de activos del caso CAI, ¡hombre, es burda! Es decir cualquiera sabe que el coste de adquisición lo tienes que respetar contablemente, es un principio contable de obligado cumplimiento, y que solamente por una ley de regularización de balances, que no me acuerdo de qué año ha sido la última, se permite, y de forma reglada en función del año de adquisición de los activos, etcétera, actualizar el valor contable por el paso del tiempo. Pero la explicación que daba de 'a machetazo', 'cambiar'..., creo que es un tema que está bastante ganado desde el punto de vista jurídico y es, en fin, bastante burda.

En cuanto a la actuación del Banco de España, hablaba de los comités. ¡Hombre, es un tema delicado! No voy a defender tampoco la actuación del Banco de España pero es un tema delicado para el sector bancario. Hemos tenido el caso del Popular, y en una entidad bancaria, si corren rumores sobre su situación financiera, la fuga de depósitos puede determinar la caída definitiva o la situación de quiebra de la entidad dada la alarma generada. Por lo tanto, el tema de cajas funcionó, además, durante décadas. Tampoco podemos ahora cargar las tintas sobre los años 2004 a 2010 como decía usted, que me parece bien; indudablemente es el periodo crítico y es el que provocó al final el colapso, pero llevaba años exitosos. Es decir las cajas llegaron a donde llegaron desde una situación inicial de cajas locales. Ayer escuchaba un programa donde incluso se decía que hasta el propio franquismo había utilizado las cajas como un sistema financiero a su medida y se utilizó durante todos esos años. Lo que pasa es que después colapsó.

Solamente me queda darle un apunte al señor Mayoral, que le preguntó por los expedientes del Banco de España que había promovido, y el propio informe del Banco de España ya reconoce que hay 76 informes enviados a fiscalía a raíz de las actuaciones del FROB.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta. Gracias, señor Postigo.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Juncal.

Quería hacerles una reflexión, porque creo que es preferible hacerlo en caliente. Esta presidenta es generosa con los tiempos —hay portavoces que han usado diez minutos; otros, ocho; otros, siete— y el tiempo no hay que usarlo por usarlo. En comparecencias como las que tenemos hoy es mucho más importante lo que nos dicen los comparecientes que lo que tenemos que decir nosotros. Quisiera que hicieran un esfuerzo para usar el tiempo en hacer preguntas a aquellos que vienen exclusivamente a informarnos, personas de mucha calidad como las que hoy hemos tenido. Para emitir opiniones y juicios de valor tenemos otros tiempos. Podemos sacar mucho más partido a las comparecencias y al número de horas que estamos aquí con gente tan interesante y que tiene tanto que aportar. No es una reconvencción, porque nunca la hago, pero sí una reflexión sobre las intervenciones de los portavoces. Vamos a tener mucho tiempo para discutir, defender, no compartir y escuchar. Vamos a dar diez minutos al compareciente y después reiniciaremos la Comisión. **(Pausa)**.

Continuamos con la sesión, señorías.

Antes debo manifestarles una cuestión formal. He hablado con todos los portavoces y estamos de acuerdo en el cambio de una compareciente del día 4 al 5, y viceversa, es decir del 5 al 4. Así se acuerda.

Para responder a los portavoces va a tener la palabra el señor Postigo. Han sido tantísimas las preguntas, algunas incluso de tipo técnico, que no ha dado tiempo a prepararlas, por lo que he quedado con los representantes de esta asociación en que nos manden muchas de ellas por escrito, teniendo en cuenta además que las tienen grabadas. Por lo tanto aquellas preguntas que no se respondan por falta de tiempo o porque requieren desarrollo técnico y respuestas muy largas nos las mandarán y estarán a disposición de todos los portavoces.

Tiene la palabra el señor Postigo para responderles.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 37

7 de marzo de 2018

Pág. 56

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL DE CRÉDITO** (Postigo Zabay): Inicialmente voy a contestar a muy pocas preguntas, porque no ha habido tiempo material para prepararlas adecuadamente, y además tengo que consultar datos que nos han solicitado. Por lo tanto las enviaremos por correo a la presidenta o vía letrado y así podrán disponer de las respuestas.

Respecto a la pregunta del señor Palacín, del PSOE, sobre el Mifid II, he de decir que supone un gran esfuerzo para las plantillas. Se realiza la totalidad de la formación fuera del horario de trabajo, sin remunerar. En algunas entidades se ha llegado a un acuerdo con la representación social pero no es lo habitual, aunque esos acuerdos que se han llevado a cabo significan pagar una parte, lo que no es adecuado, pero sí hay algún acuerdo que ha sido bueno. El nivel de exigencia es muy elevado y hay un índice de aprobados muy alto. La calidad de la formación y la profesionalidad por la experiencia adquirida de los compañeros es muy alta.

El tema de las tarjetas *black* —algunos portavoces han preguntado por ello— lleva ya un año en el Supremo. Creo que fue en febrero cuando dictó sentencia la Audiencia Nacional, así que esperamos que no tarde mucho en pronunciarse y sea una sentencia tan ejemplar como la de la Audiencia Nacional.

El señor Mayoral me ha preguntado sobre los procedimientos impulsados por el Banco de España. Nosotros no conocemos ningún procedimiento impulsado por el Banco de España, en todo caso ha sido el FROB quien ha enviado a la fiscalía unas setenta operaciones sospechosas de no tener ningún rigor y sentido económico, y la fiscalía ha iniciado algunas instrucciones, concretamente que sepamos nosotros en Caixa Catalunya. En cuanto a la suavización de los informes de los inspectores tengo que decir que esto lo concluye la IGAE. Es importante para ustedes que soliciten ese informe al Juzgado de Instrucción número 4 y entonces se darán cuenta de todo lo que hay ahí.

La señora Sagastizabal, del PNV, ha preguntado sobre la ideología política de la crisis. Esto es de manual de la escuela de Chicago, de Milton Friedman; es lo más neoconservador que se puede echar uno a la cara. El *shock* que se ha producido a la hora de hacer la reconversión financiera lo han padecido, tanto los ciudadanos como los trabajadores de las cajas.

En el resto de las preguntas me han pedido informes que supondrían cuatro o cinco páginas y en diez minutos esto no se puede hacer.

La señora Capella me ha hablado sobre los datos de la precariedad en el empleo en las cajas. Creo que ha habido algún otro portavoz que lo ha pedido también. Mire, un recién entrado a una entidad financiera, según el convenio del sector de cajas, entra con una carrera de Económicas o de Derecho, con su máster, con su idioma, y entra a ganar doce pagos de 1075 euros netos. Esto se llama precariedad. Ya no llegan ni a mileuristas, porque hay dos pagas reconocidas que están prorrateadas. Esta es la realidad, aparte del estrés de las plantillas por la consecución de los objetivos. Imagínese usted el escenario que tenemos todos: unos tipos de interés bajo mínimos y la única manera de conseguir recursos es a base de la intermediación y de productos de seguros y de fondos de inversión, porque si no, no podemos conseguir beneficios. Entonces hay unos objetivos muy duros para la plantilla y eso que ha comentado de las bajas por enfermedad es una realidad. Hay bajas por enfermedad por episodios de estrés, ansiedad y depresión; hay que reconocerlo así. También quisiera decir que durante el proceso de reconversión, lamentablemente hemos tenido algún fallecimiento por suicidio de algún compañero; lo digo para que lo sepan ustedes, que las decisiones que se toman a alto nivel tienen un gran componente de sufrimiento en las personas que las padecen, y estoy hablando de ciudadanos que han sufrido esas consecuencias y también de empleados.

Les envío si les parece, a través de correo, un informe con la respuesta detallada a todas las preguntas que nos han hecho.

Quiero agradecer a sus señorías que hayamos podido transmitir nuestra voz aquí en esta casa a la que tenemos desde CIC muchísimo respeto, y cuenten sus señorías con nuestra colaboración leal en todo lo que podamos hacer. Aquí tienen un equipo de gente, el que formamos CIC, comprometidos con su trabajo y con el respeto y defensa de los derechos, con coraje y con valentía, como lo hemos hecho siempre.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Damos las gracias a don Gonzalo Postigo, y paramos cinco minutos la sesión para que entre el siguiente compareciente. **(Pausa)**.